

Procedimiento de donativos 2024

Las peticiones se presentarán por escrito a:

Sra. Michel Beltran

Presidente Comité de Proyectos

Fomento Educativo, A.C.

info@fomentoeducacionalac.org.mx

Donataria,

¿Estas autorizada ante el SAT para recibir donativos deducibles del Impuesto Sobre la Renta?

¿Tienes un proyecto/programa Binacional México-Estados Unidos en áreas de educación y cultura que busque un impacto social multiplicador?

¿Cuentas con la estructura, capacidad y experiencia para cumplir con los objetivos del proyecto que deseas presentar?

a) Inicio de Trámite-Carta Petición.

Las Organizaciones e Instituciones deberán enviar una Carta Petición (máximo dos cuartillas) que deberá contener:

- I. Breve presentación de la Organización/Institución
- II. Nombre del Proyecto
- III. Exposición de los objetivos del Proyecto
- IV. Periodo en que se llevará a cabo el Proyecto
- V. Monto solicitado
- VI. Aspecto Bicultural (México-Estados Unidos)
- VII. Anexar presupuesto del Proyecto.

b) Ponderada la Carta Petición, Fomento Educativo, A.C., le solicitará llenar por completo el Formato para Solicitud de Donativo.

- I. Formato Unico.-Se debe de incluir toda la información solicitada, ya que la misma servirá para realizar la evaluación de la solicitud.
- II. Anexar etapas de desarrollo del Proyecto (calendario de actividades).
- III. La documentación oficial como Acta Constitutiva, etc., se solicitará posterior al analisis de la Solicitud.

c) Una vez que se evalúa la solicitud, el personal de Fomento Educativo, A.C., se comunicará con el proponente para proceder con alguna o varias de las siguientes alternativas:

- Solicitar más información sobre la Institución o el Proyecto
- Concertar una cita para discutir más a fondo el Proyecto
- Denegar la solicitud.

En el caso de que la petición sea denegada, deberá entenderse que esto no significa en absoluto el rechazo a la organización que sometió la misma. Los solicitantes pueden sentirse en plena libertad de someter algún otro proyecto en el momento que lo consideren adecuado.

d) Si el Comité de Proyectos entiende como resultado de esta evaluación inicial que la solicitud concuerda en principio con los criterios de elegibilidad, someterá la propuesta a consideración de la Asamblea de Asociados.

e) En el caso de que la Asamblea de Asociados acepte la petición, la Institución recibirá una carta con el monto que le será donado, y la fecha para la firma de los convenios.

El formato está en Word y lo puede descargar en www.fomentoeducacionalac.org.mx, Formato para solicitud de donativos 2023.

Aspectos Formales de donativos: Las Organizaciones que deseen presentar algún proyecto deberán reunir los siguientes:

- 1) Estar legalmente constituidas y poseer recibos deducibles, que cuenten con un Consejo Directivo, con estados financieros auditados y sano manejo de sus finanzas.
- 2) Carecer de ánimo de lucro y ser de interés general.
- 3) Demostrar que disponen de estructura, capacidad y experiencia para cumplir con los objetivos del proyecto presentado.
- 4) Administrar directamente los recursos de apoyo recibidos para el proyecto.
- 5) Que los programas y proyectos presentados busquen un impacto social multiplicador que permita una mejora real de la calidad de vida de las personas a los que van dirigidos, en áreas de educación y cultura Bi-nacional (México-Estados Unidos) afines a la Misión de Fomento Educativo, A.C.
- 6) Exposición clara de los objetivos del proyecto objeto de la petición, proceso de implementación, indicadores de medición, nivel de impacto en la sociedad y manejo de imagen de reconocimiento que tendrá Fomento Educativo, A.C.
- 7) Descripción de las personas beneficiadas directamente del proyecto.

- 8) Presupuesto detallado del proyecto enunciando en este el co-financiamiento de las instituciones que colaboran y su porcentaje.
- 9) Breve descripción de otros proyectos y programas desarrollados anteriormente.
- 10) Descripción de las fuentes de financiación habituales de la entidad.
- 11) No se otorgan donativos para financiar gastos de operación o administración.

Supervisión/Rendición de cuentas/Seguimiento

Se deberá informar y rendir cuentas en períodos establecidos previamente a Fomento Educativo, A.C., sobre los avances y logros adquiridos del proyecto autorizado.

Importante:

Fomento Educativo, A.C., se reserva el derecho a solicitar la documentación completa que demuestre la aplicación de los donativos en los casos en que se considere necesario.

Todos los comprobantes deben reunir los requisitos fiscales, deben ser de fecha posterior a la fecha en que se autorizó el donativo, asimismo deben de estar a nombre de la Institución beneficiada.

Sanción:

En caso de comprobar falsedad en la información proporcionada en la solicitud, el Consejo de Asociados exigirá la devolución total de inmediato de los fondos que hubieren sido entregados, no importando el avance de dicho proyecto. Se firmará un convenio con esta cláusula a la entrega del donativo.

Responsabilidad Social

Los proyectos desarrollados deberán de retribuir el apoyo recibido de manera activa, formando parte de programas sociales de alto impacto que enlacen en los sistemas educativos y culturales generando oportunidades de desarrollo en el sector de la población menos favorecida.

18/01/2024